



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los Parques Industriales, son espacios donde se pueden diseñar modelos de desarrollo económico regionales de manera planificada, ofreciendo de forma explícita un espacio que potencie tanto su crecimiento como desarrollo.

El Gobierno Nacional, dictó durante este año el Decreto 716/2020, el mismo reinstauró el "Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales", el cual tiene como objetivo financiar obras de infraestructura, y de esta manera facilitar la radicación y desarrollo de pequeñas y medianas empresas en los Parques Industriales Públicos.

Los Parques Industriales, para que puedan acceder a los beneficios del Programa, deben ser primero reconocidos por la Provincia y posteriormente, por el Registro Nacional de Parque Industriales (RENPI), el cual fue creado en el año 2010.

Los aportes no reintegrables (ANR) serán otorgados por la Autoridad de Aplicación a los Parques Industriales Públicos y/o Mixtos que se encuentren inscriptos en el RENPI, y que resulten elegibles en los términos del PROGRAMA y cuenten con proyectos aprobados en las formas y condiciones que al efecto establezca la Autoridad de Aplicación, hasta alcanzar un cupo total anual máximo para el Programa de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES (\$2.400.000.000).

También se prevé la constitución de un observatorio de Parque Industriales a nivel Nacional, con una importante articulación de las provincias y de los municipios.

La provincia reconoce y potencia las políticas públicas relacionadas a los Parques Industriales, este desarrollo se ve evidenciado en el crecimiento multiplicador de asentamientos de estas características.

En el esquema del reconocimiento nacional (RENPI), también se evidenció un importante crecimiento de 2 (dos) parques reconocidos en el 2012 a trece (13) en el año 2020.

Es significativo, valorar el gran trabajo realizado por los entes promotores de los parques junto a el Gobierno Provincial y Nacional, que potenciaron estos espacios de desarrollo productivo.

El Valle Medio, es un claro ejemplo del desarrollo de Parques Industriales. En esta zona, se ha emplazado un número importante de Parque en los últimos años,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

como es el caso de Río Colorado, Lamarque, Choele Choel, que sumado al de Luis Beltrán se convierte en la región con la mayor tasa de surgimiento de estos establecimientos.

En la actualidad, se encuentran reconocidos por la Nación a través RENPI, los parques industriales de:

- Luis Beltrán (41,32 Hectáreas);
- Río Colorado (47,29 Hectáreas);
- Lamarque (10 Hectáreas) ; y
- Choele Choel (59 Hectáreas (Etapa 1-)).

A esta realidad, hay que sumarle, la posibilidad de que surja un nuevo Parque Industrial en la localidad de Darwin, donde el Municipio (Ente Promotor), se encuentra trabajando para el reconocimiento provincial.

Cada uno de los parques mencionados, cuentan con sus proyectos ejecutivos de obras intramuros presentados ante la autoridad de aplicación, es por esta situación, que es fundamental que la mirada nacional se centre en nuestro Valle Medio y que se contemple la posibilidad de la llegada de fondos para fortalecer nuestros parques industriales que permitan desarrollar y potencian la región.

Por ello:

Autor: José María Apud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, que se vería con agrado se incluya a los parques industriales del Valle Medio de Río Negro, inscriptos en el Registro Nacional de Parques Industriales, dentro de los beneficiarios de los aportes no reintegrables del "Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales" creado por Decreto Nacional n° 716/2020.

Artículo 2°.- De forma.